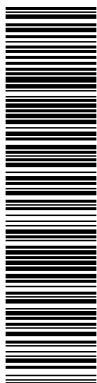


DOCUMENTO Documentos públicos: Acta Pleno 12_09_2019_CORREGIDA (731226) 12 .01.01/2019/0013	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 6B9SV-PZ5CK-OJ5PY Fecha de emisión: 3 de febrero de 2020 a las 8:53:53 Página 1 de 14	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SECRETARIO GENERAL de Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada.Firmado 31/01/2020 13:06 2.- Alcalde de Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada.Firmado 03/02/2020 08:53	ESTADO FIRMADO 03/02/2020 08:53



Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada

ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DE LA CORPORACIÓN, CELEBRADA EL DÍA DOCE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE.

Asistentes:

Alcalde-Presidente:

D. Luis Manuel Partida Brunete (G.P.)

Concejales Presentes:

- D. Enrique Serrano Sánchez-Tembleque (G.P.)
- D.ª Rosa María García Fernández (G.P.)
- D.ª Lucía Paniagua Conesa (G.P.)
- D. José Luis López Serrano (G.P.)
- D.ª María Julia Tortosa de la Iglesia (G.P.)
- D. Jesús Fernando Agudo Sánchez (G.P.)
- D.ª Cristina Hernández Núñez (G.P.)
- D. Juan Miguel Gómez Cardeña (G.P.)
- D.ª Patricia Fernández Atienza (G.P.)
- D. Ignacio González Romero (G.P.)
- D.ª Beatriz Peralta Josa (G.P.)
- D. Manuel Ayora Santisteban (G.P.)
- D. Francisco Javier Sánchez Verdasco (G.C's.)
- D.ª María Belén Garrido Valencia (G.C's.)
- D.ª Mónica Capón Valle (G.C's.)
- D. Jorge Arredondo Eizaga (G.VOX.)
- D. Íñigo María Leal Zabala (G.VOX.)
- D. José Antonio García Campo (G.S.)
- D.ª Belén del Consuelo Rico García (G.S.)

Concejales Ausentes:

D. Antonio Carrión Sánchez (G.C's.)

Interventor:

D. Juan Andrés Gil Martín

Secretario:

D. Antonio Moya Jiménez

En Villanueva de la Cañada, siendo las nueve horas del día doce de septiembre de dos mil diecinueve, se reunió, en el Salón de Plenos de este Ayuntamiento, el Pleno de la Corporación Municipal, con la composición que al margen se indica, al objeto de celebrar, en primera convocatoria, la sesión ordinaria previamente convocada para este día.

Comprobado que existe "quorum" suficiente y que se encuentran presentes el Sr. Presidente y el Secretario, da comienzo la sesión que discurre conforme al siguiente

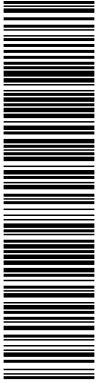
ORDEN DEL DÍA

FASE DE RESOLUCIÓN

1.º.- EXPTE. 12.01.01/2019/0012. APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR. Abierta la sesión, por el Sr. Presidente se pregunta a los presentes si tienen alguna enmienda que oponer al Acta de la sesión anterior, que ha sido entregada a los miembros de la

Corporación junto al Orden del Día de la presente sesión. No produciéndose intervención alguna queda aprobada, por unanimidad de los presentes, el Acta correspondiente a la sesión celebrada el día dieciocho de julio de dos mil diecinueve.

DOCUMENTO Documentos públicos: Acta Pleno 12_09_2019_CORREGIDA (731226) 12 .01.01/2019/0013	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 6B9SV-PZ5CK-OJ5PY Fecha de emisión: 3 de febrero de 2020 a las 8:53:53 Página 2 de 14	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SECRETARIO GENERAL de Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada Firmado 31/01/2020 13:06 2.- Alcalde de Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada Firmado 03/02/2020 08:53	ESTADO FIRMADO 03/02/2020 08:53



Documento verificable en <https://portal.ayto-villacanada.es> - El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

2

2.º.- EXPTE. 11.12.02/2019/0002. NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTE EN LA RED ESPAÑOLA DE CIUDADES POR EL CLIMA.

La Red Española de Ciudades por el Clima es la Sección de la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP), formada por los Gobiernos Locales que están integrando en sus políticas la protección del clima.

Este municipio está adherido a dicha Red, mediante acuerdo plenario de trece de noviembre de dos mil catorce.

Para llevar a cabo las gestiones necesarias a efectos de la participación efectiva de este municipio en la citada Red, es preciso designar un Representante Político y otro Técnico.

Por todo ello, y en aras de continuar con el compromiso de cumplir las obligaciones que se derivan de la citada adhesión, por unanimidad de los presentes, el Ayuntamiento Pleno ACUERDA:

- Primero: Designar a los siguientes Representantes, Político y Técnico, en la Red Española de Ciudades por el Clima:
 - Representante Político: D. ENRIQUE SERRANO SÁNCHEZ-TEMBLEQUE, Concejal Delegado de Servicios Públicos, Obras y Medio Ambiente.
 - Representante Técnico: D.ª ROSARIO COCA CASTILLA, Jefa de Sección de Servicios y Jardines.
- Segundo: Comunicar el presente acuerdo a los Representantes designados, así como a la Red Española de Ciudades por el Clima, a través de la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP).

3.º.- APROBACIÓN DE LA CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO 2018 (EXPTE. 31.01.02/2019/0001).

Transcurrido el plazo establecido en el artículo 212.3 del TRLRHL sin que se haya presentado ninguna reclamación, reparo u observación, con los votos a favor de los representantes del Grupo Municipal del PP, con los votos en contra de los representantes presentes del Grupo Municipal de C's y con las abstenciones de los representantes de los Grupos Municipales de VOX y del PSOE, antes del día 1 de octubre de 2019, el Ayuntamiento Pleno ACUERDA:

PRIMERO.- Aprobar la Cuenta General del Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada del ejercicio 2018 en los mismos términos en los que recibió Informe favorable de la Comisión Especial de Cuentas de fecha 11 de julio de 2019.

SEGUNDO.- Rendir a la Cámara de Cuentas de Madrid la Cuenta General debidamente aprobada por las vías reglamentariamente establecidas antes del 31 de octubre de 2019.

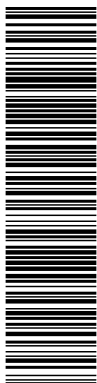
Intervenciones:

- Sr. Sánchez-Verdasco (Portavoz C's):

Un conductor es detenido por la Policía Local por circular a 90 km/h por la Av. de España. Le dice la Policía:


- ¿Sabe usted que el límite de velocidad es de 50 km/h?

DOCUMENTO Documentos públicos: Acta Pleno 12_09_2019_CORREGIDA (731226) 12 .01.01/2019/0013	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 6B9SV-PZ5CK-OJ5PY Fecha de emisión: 3 de febrero de 2020 a las 8:53:53 Página 3 de 14	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SECRETARIO GENERAL de Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada.Firmado 31/01/2020 13:06 2.- Alcalde de Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada.Firmado 03/02/2020 08:53	ESTADO FIRMADO 03/02/2020 08:53



Documento verificable en <https://portal.ayto-villacanada.es> - El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

3



Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada

- Mire agente, me he saltado el límite por cuatro motivos:

1. El límite está mal puesto, no tiene sentido, en este tramo no hay apenas circulación de peatones.
2. En cualquier caso, llevo un Audi 6 que ha sido catalogado como el coche más seguro por los expertos.
3. Soy un conductor experimentado, diplomado con el número 1 en técnicas de conducción evasiva y ofensiva.
4. Verá usted que este es un coche VTC y necesito dar un servicio óptimo a mis clientes reduciendo el tiempo del trayecto.

El límite de crecimiento del gasto permitido por la Ley para el Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada en 2018 era del 2,7%, sin embargo, el crecimiento del gasto efectivo durante 2018 ha sido del 15,2% (5 veces superior).

Ello ha supuesto gastar 2 millones más de lo permitido por la ley.

La Unión Europea en su Reglamento 1175 de 2011 (Art.5) establece que el crecimiento anual del gasto no debe exceder de la tasa de crecimiento potencial del PIB a medio plazo. La trasposición de este reglamento tiene su equivalencia en la "Ley Montoro" de 2012 (Art.12). (Ley de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera -LOEPSF).

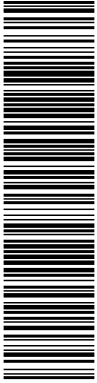
Los Pilares de la LOEPSF son:

- Que el deficit público esté controlado. Ahí vamos bien; vamos bien porque de manera sostenida durante los últimos años tenemos más ingresos que gastos. Vamos bien porque cobramos más impuestos a los vecinos de los que realmente son necesarios. Esto se demuestra en la ejecución del gasto, que es un 85 o 90%, no se llegan a ejecutar.

El tipo de gravamen del IBI en Villanueva de la Cañada es de 0,48%; Las Rozas, 0,40; Majadahonda, 0,40; Boadilla, 0,40; Boadilla, 0,40; Pozuelo, 0,50, pero ya han aprobado en Pleno con la aprobación de nuestro Grupo Municipal en Pozuelo, bajarlo de una manera progresiva, del 0,50 al 0,40 en la siguiente legislatura. Esto supone un 20% más de gravamen de IBI para los vecinos de Villanueva de la Cañada. Es decir, que si un vecino paga ahora 1.000 euros, pagaría 800 euros si ajustáramos progresivamente a un tipo de gravamen similar o igual al de los vecinos con una eficiencia fiscal mayor que la nuestra. Por ese motivo nuestros ingresos son mayores que los gastos y nos felicitamos.

- Deuda pública excelente; deuda cero.

DOCUMENTO Documentos públicos: Acta Pleno 12_09_2019_CORREGIDA (731226) 12 .01.01/2019/0013	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 6B9SV-PZ5CK-OJ5PY Fecha de emisión: 3 de febrero de 2020 a las 8:53:53 Página 4 de 14	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SECRETARIO GENERAL de Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada Firmado 31/01/2020 13:06 2.- Alcalde de Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada Firmado 03/02/2020 08:53	ESTADO FIRMADO 03/02/2020 08:53



Documento verificable en <https://portal.ayto-villacanada.es> - El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

4

- Y el tercer pilar, que es la Regla de Gasto. Uno de los objetivos de esta Regla es establecer políticas macroprudenciales y evitar que los políticos se excedan en el incremento del nivel de gasto por encima de la tendencia del ciclo económico.

Este mecanismo sirve para que las instituciones públicas no suban compromisos sin control cuando llegue la crisis y tengan más dificultades en recortarlos.

No es este el foro para hablar de ciclos económicos y si entramos o no en breve en una recesión, pero las leyes se promulgan en base a motivaciones sólidas y su cumplimiento es preceptivo. Es la base de nuestro Estado de Derecho, por lo que rogamos al Equipo de Gobierno del PP en el Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada que cumpla las leyes (Reglamento 1175 de la UE y LOEPSF, art 12) para:

1. Dar ejemplo a los vecinos del municipio cumpliendo con las leyes vigentes.
2. Mantener un crecimiento del gasto prudente. La mayor parte de los miembros de esta Corporación Municipal tiene suficiente experiencia en gestión pública o en gestión empresarial para recordar los efectos que las épocas de vacas flacas tienen en la consolidación de niveles elevados de gasto asumidos en las etapas favorables del ciclo.

Los argumentos aportados para justificar el incumplimiento de la regla de gasto han sido (leo textualmente):

1. *El Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada ha consolidado ejercicio a ejercicio un nivel de gasto prudente, contenido, muy por debajo de sus ingresos estructurales*

No compartimos este argumento.

- Un aumento del 15,2% no nos parece prudente en relación al 2,7 permitido por ley
- Los ingresos son superiores a los gastos, como ya hemos dicho, porque los villanovenses soportan una presión fiscal excesiva, superior a las necesidades del municipio

Pensemos que un 20% de reducción en el IBI suponen esos 2 millones de euros que sobran sostenidamente al Ayuntamiento, al Equipo de Gobierno. El IBI es aproximadamente 9 millones, en el cálculo del IBI, un millón ochocientos, dos millones, de diferencia.

2. *... en ayuntamientos cuya población crece año a año, el crecimiento permitido por la tasa de referencia del crecimiento del PIB se queda corta para asumir los mayores servicios que han de prestarse.*

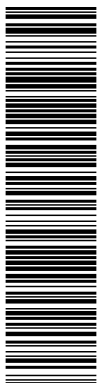
El último crecimiento de población nuestro ha sido un 3,3%. Todos sabemos que ese 3,3% de incremento de población no se transmite directamente a un incremento de gasto, es decir, que los gastos de electricidad de las farolas de la calle Cristo son los mismos, incrementemos la población o no.

Asumamos que hay un 3,3% de población, el incremento de gastos pudiera ser de un 2; con una inflación de un 1,1, pues nos vamos a un 3%; superior al 2,7.

Finalmente...


- Sr. Alcalde-Presidente (PP):

<p>DOCUMENTO</p> <p>Documentos públicos: Acta Pleno 12_09_2019_CORREGIDA (731226) 12 .01.01/2019/0013</p>	<p>IDENTIFICADORES</p>	
<p>OTROS DATOS</p> <p>Código para validación: 6B9SV-PZ5CK-OJ5PY Fecha de emisión: 3 de febrero de 2020 a las 8:53:53 Página 5 de 14</p>	<p>FIRMAS</p> <p>El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SECRETARIO GENERAL de Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada.Firmado 31/01/2020 13:06 2.- Alcalde de Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada.Firmado 03/02/2020 08:53</p>	<p>ESTADO</p> <p>FIRMADO 03/02/2020 08:53</p>



Documento verificable en: <https://portal.ayto-villacanada.es> - El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

5



Ayuntamiento de
Villanueva de la Cañada

Señor portavoz de Ciudadanos, le recuerdo que estamos en el punto de aprobación de la Cuenta General, no de hacer un discurso de política económica. Eso lo haremos, seguramente, y le sacaremos a usted de sus múltiples errores. Pero, le recuerdo que estamos en la aprobación de la Cuenta General. Si hemos gastado más o menos es algo que se verá en los próximos presupuestos, o en los anteriores... por cierto, donde su Grupo se abstuvo.

Por eso, le ruego que no haga usted un discurso de política económica y que se limite a la Cuenta General.

- Sr. Sánchez-Verdasco (Portavoz C's):

Sin duda, señor Alcalde. No es política económica, es política fiscal del Ayuntamiento.

- Sr. Alcalde-Presidente (PP):

La económica es fiscal también.

- Sr. Sánchez-Verdasco (Portavoz C's):

Como le decía, finalmente tenemos:

3. *El traspaso de la frontera de 20.000 habitantes, que nos obliga a un gasto en bomberos de 315.000 habitantes.*

De acuerdo. Es decir, que podíamos haber excedido en gastos algo más, pero a mí me parece que pasar del 2,7 al 15%, multiplicar por 5 el gasto permitido, me parece realmente una exageración.

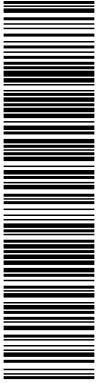
- Sr. Alcalde-Presidente (PP):

Le voy a decir una cosa, porque se ve que usted no ha mantenido buenos contactos con sus antiguos compañeros. A sus antiguos compañeros, cuando aprobamos esto, les pareció muy bien porque pensaban gobernar en este municipio. *Como ustedes no van a estar y vamos a estar nosotros, a nosotros nos viene bien que tengamos la posibilidad de gastar 2 millones más;* que, por otro lado, es necesario para atender las demandas de nuestros ciudadanos y el nivel de los servicios públicos.

Por otro lado, está usted confundido con el tema de los tipos. Nosotros tenemos fijado el 0,48 para el IBI, otros municipios como Boadilla, Majadahonda, Pozuelo, etc., tienen 0,50; pero no ha dicho usted que Villanueva del Pardillo, donde han estado ustedes gobernando, ha sido un desastre; tanto es así que les han echado.

- Sr. Sánchez-Verdasco (Portavoz C's):

DOCUMENTO Documentos públicos: Acta Pleno 12_09_2019_CORREGIDA (731226) 12 .01.01/2019/0013	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 6B9SV-PZ5CK-OJ5PY Fecha de emisión: 3 de febrero de 2020 a las 8:53:53 Página 6 de 14	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SECRETARIO GENERAL de Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada.Firmado 31/01/2020 13:06 2.- Alcalde de Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada.Firmado 03/02/2020 08:53	ESTADO FIRMADO 03/02/2020 08:53



Documento verificable en <https://portal.ayto-villanueva.es> - El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

6

Nos miramos en los mejores, no en los peores.

- Sr. Alcalde-Presidente (PP):

Pero tampoco ha tenido usted en cuenta los valores del suelo. Este municipio es de los pocos municipios que ha tenido una revisión de los precios del suelo; si los valores del suelo son muy altos, mayor es la posibilidad de bajar los tipos, por el contrario, si son muy bajos hay que mantener los tipos para mantener un flujo de ingresos acorde con el gasto presupuestado.

- Sr. Serrano Sánchez-Tembleque (Portavoz PP):

Señor portavoz de Ciudadanos, si le gusta hacer chistecitos con conductores, puede añadir uno más, y plantear el supuesto en el que el conductor lleva a alguien que está infartado. A lo mejor, así puede entender que vaya a más velocidad.

¿Por qué le digo esto?, porque ese incumplimiento de la regla del gasto se ha hecho solo por una razón muy sencilla: porque ha habido más y mejores servicios, porque se ha ampliado el contrato de limpieza viaria y basuras (por cierto, su grupo votó a favor), se ha ampliado el contrato de zonas verdes (que también lo votó a favor).

Usted ha dicho que el servicio de bomberos tiene un coste de 300.000 euros, yo le ruego que aprenda bien las cifras porque no son 300.000 sino 600.000 euros al año. Usted ha dicho que solo bomberos es 1/3 del incumplimiento de la regla del gasto. Pero, es más, ha dicho que Majadahonda y Las Rozas tienen un tipo fiscal del IBI del 0,40; no le voy a dar la misma explicación que ha dado el Alcalde con respecto a los valores catastrales, pero sí le voy a pedir, ya que quiere dar cifras, que las dé bien. Ha dicho que el tipo en Villanueva de la Cañada es de un 0,48 cuando la realidad es que es de un 0,47; le ruego que se documente bien.

Finalmente, le ha faltado reconocer que Villanueva de la Cañada es un municipio bien gestionado, y de ahí los remanentes de tesorería que tenemos. Como el Partido Popular lleva en su programa, iremos bajando paulatinamente los impuestos. En la última legislatura se bajó un 3% el IBI, se bajó la plusvalía un 6,70%, y, en el primer año, se bajó el impuesto de vehículos de tracción mecánica. El programa del Partido Popular para esta nueva legislatura prevé una reducción de los 3 tipos.

Incumplir la regla del gasto lo único que trae consigo es la necesidad de liquidar dos ejercicios en estabilidad presupuestaria. La regla del gasto me parece que está muy bien porque, en un momento dado, supuso el equilibrio de las cuentas de las Administraciones; pero, Villanueva de la Cañada no tenía ningún problema de déficit. Villanueva de la Cañada ha avanzado, ha evolucionado, ha crecido; consecuentemente, crece la demanda de servicios y el gasto que los financia. El incremento de gasto anual del 2% era insuficiente a tal fin.

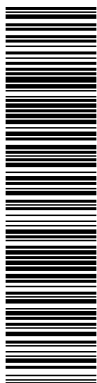
Por cierto, le reitero, los contratos más importantes que han podido ser determinantes del incumplimiento de la regla del gasto, fueron votados favorablemente por su Grupo Político.

- Sr. Sánchez-Verdasco (Portavoz C's):

La conexión con mis compañeros ha sido muy buena, de hecho, yo era la persona que los apoyaba en temas económicos y de hacienda, luego lo conozco de primera mano.


En segundo lugar, veo que ustedes persisten en la conducta de nuestro conductor de la fábula, es decir, que esto no iba conmigo, que el límite de velocidad no iba conmigo porque yo soy diferente ¿no?

<p>DOCUMENTO</p> <p>Documentos públicos: Acta Pleno 12_09_2019_CORREGIDA (731226) 12 .01.01/2019/0013</p>	<p>IDENTIFICADORES</p>	
<p>OTROS DATOS</p> <p>Código para validación: 6B9SV-PZ5CK-OJ5PY Fecha de emisión: 3 de febrero de 2020 a las 8:53:53 Página 7 de 14</p>	<p>FIRMAS</p> <p>El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SECRETARIO GENERAL de Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada Firmado 31/01/2020 13:06 2.- Alcalde de Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada Firmado 03/02/2020 08:53</p>	<p>ESTADO</p> <p>FIRMADO 03/02/2020 08:53</p>



Documento verificable en <https://portal-ayto-villacanada.es> - El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

7



Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada

En cuanto a los aspectos que comenta, relativos a la aprobación de determinados contratos, usted sabe perfectamente que la regla de gasto se computa a posteriori, es decir, una vez que se ha realizado el gasto. Nosotros podemos aprovechar el fichaje de un jugador excelente, pero luego la misión de que la suma de esos gastos se sujete a la Ley es responsabilidad exclusiva del Concejal de Hacienda por delegación del Alcalde. Y usted, un ejemplo, en el ejercicio 2018, en el capítulo 920 de Administración General, presupuestó 3,2 millones y ha utilizado casi 700.000 euros menos, si los hubiéramos utilizado hubiéramos explotado el nivel de incremento de la regla de gasto: luego, ustedes, pueden jugar con la utilización o no del crédito aprobado, para que el resultado efectivo del gasto sea realmente y se sujete a la Ley.

Y, finalmente, en cuanto al tipo del 0,48 o 0,47, este es el dato que hemos sacado de la información fiscal publicada en Hacienda. Eso quiere decir que quizá si es el 0,47 no se ha comunicado o ellos no lo han adaptado.

Y en cuanto a la bajada del IBI del 3%, esto no es así en realidad, hemos bajado los valores catastrales sobre los que se calcula el tipo; hemos hecho que los que tenían una casa comprada a un precio alto durante el momento previo a la crisis ahora tributen a un precio justo, eso es lo único que hemos hecho, justicia.

- Sr. Serrano Sánchez-Tembleque (Portavoz PP):

Me va a perdonar la expresión, pero esto es lo del tozudo y la linde: la linde se acaba y el tozudo sigue.

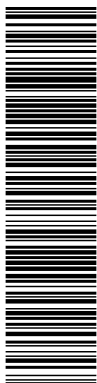
- Sr. Alcalde-Presidente (PP):

Yo no sé si está usted al corriente de todo lo que está pasando políticamente, de las negociaciones que mantenidas entre la Federación Española de Municipios y Provincias y la Ministra sobre temas relacionados con la regla de gasto. Como resultado de las mismas se ha llegado a un acuerdo para regularizar la regla del gasto. El problema es que al tener Gobierno todavía no se ha podido aprobar.

Tenemos una situación económica envidiable, como usted bien ha dicho en su introducción, y le agradezco, hemos gestionado bien y vamos a seguir gestionando de la misma forma.

El ministro Montoro aprobó una Ley, que a mí me pareció bien para su aplicación a las Administraciones que tenían problemas de déficit. Nosotros pedimos, conjuntamente con otros Alcaldes, que a los municipios con superávit nos trataran de otra forma; y así se negoció, pero llegó al Parlamento y los parlamentarios, que son todos muy sabios pero no han pisado una Administración Local, cometieron el error de tratar a todo el mundo por igual; entonces, los que estábamos bien tuvimos que decir a nuestros vecinos *mire usted, tenemos dinero pero no lo podemos gastar, no lo permite la Ley*. Y

DOCUMENTO Documentos públicos: Acta Pleno 12_09_2019_CORREGIDA (731226) 12 .01.01/2019/0013	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 6B9SV-PZ5CK-OJ5PY Fecha de emisión: 3 de febrero de 2020 a las 8:53:53 Página 8 de 14	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SECRETARIO GENERAL de Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada.Firmado 31/01/2020 13:06 2.- Alcalde de Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada.Firmado 03/02/2020 08:53	ESTADO FIRMADO 03/02/2020 08:53



8

los vecinos, con mucha razón, nos decían *¿para qué están ustedes ahí?*, hagan lo que sea, pero dennos los servicios que demandamos, porque ustedes no están para pedir dinero sino para gastarlo. ¿Para qué queremos nosotros una cuenta corriente de 30 millones de euros si no los podemos gastar?

Por tanto, no entre usted en estos temas porque está yendo contra la buena gestión que usted dice que hemos hecho y, sobre todo, contra de los servicios que prestamos a los ciudadanos, que son envidiables.

Y repito, estamos aprobando la Cuenta. Quien nos va a controlar al final es el Tribunal de Cuentas y la Cámara de Cuentas.

4.º.- MODIFICACIÓN DEL ESTUDIO DE DETALLE DEL ÁMBITO DELIMITADO POR LAS PARCELAS SITAS EN LA CALLE MÓSTOLES, NÚMEROS 9 Y 13 (EXPTE. 25.01.40/2019/0001).

Bajo el número de expediente 25.01.40/2019/0001, se instruye procedimiento para la aprobación de la modificación del Estudio de Detalle del ámbito delimitado por las parcelas sitas en la calle Móstoles números 9 y 13.

Con fecha 11 de septiembre de 2008, el Pleno del Ayuntamiento aprueba definitivamente el Estudio de Detalle del ámbito delimitado por las parcelas sitas en la calle Móstoles números 9 y 13, tramitado bajo el número de expediente 25.01.40/2008/0001.

Jorge Blázquez Blanco, en representación de la mercantil Encocasa Constructora, S.L., presenta en este Ayuntamiento, para su aprobación, proyecto de modificación del Estudio de Detalle a que se hace referencia anteriormente, en el ámbito de dichas parcelas.

El proyecto fue sometido a los Servicios Técnicos y Jurídicos Municipales, que lo han informado favorablemente por considerar que su contenido es acorde con los instrumentos de planeamiento general y de desarrollo que complementa.

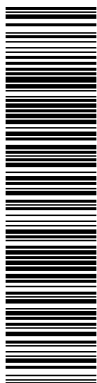
Asimismo, en el informe jurídico se ha establecido la obligación de inscribir la servidumbre permanente de paso en la parcela colindante sita en la Calle Luna, 27, establecida en escritura pública otorgada ante el Notario de Torrelozanes, D. Juan Luis Hernández-Gil Mancha, el día 18 de julio de 2018, con el número 675 de su protocolo.

En consecuencia con lo anterior, por resolución de la Alcaldía Presidencia de fecha 25 de junio de 2019, fue aprobada inicialmente la modificación del Estudio de Detalle y sometida a información pública por un espacio de 20 días hábiles, habiéndose publicado los correspondientes anuncios en el Diario ABC de fecha 5 de julio y en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid de 9 de julio, ambos de 2019, así como en el Tablón de Anuncios (físico y virtual) y página web del Ayuntamiento. Así mismo fueron notificados personalmente el promotor y las Comunidades de Propietarios de los edificios sitos en la Calle Móstoles, 13 y Luna, 27.

De lo anterior resultan las siguientes CONSIDERACIONES:


1.- Los Estudios de Detalle se rigen por la normativa contenida en los artículos 53, 54, 60 de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid y, supletoriamente, por lo dispuesto en los artículos 65, 66 y 140 del Real Decreto 2159/1978, de 23 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Planeamiento.

DOCUMENTO Documentos públicos: Acta Pleno 12_09_2019_CORREGIDA (731226) 12 .01.01/2019/0013	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 6B9SV-PZ5CK-OJ5PY Fecha de emisión: 3 de febrero de 2020 a las 8:53:53 Página 9 de 14	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SECRETARIO GENERAL de Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada.Firmado 31/01/2020 13:06 2.- Alcalde de Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada.Firmado 03/02/2020 08:53	ESTADO FIRMADO 03/02/2020 08:53



Documento verificable en <https://portal.ayto-villanueva.es> - El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

9



Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada

2.- La aprobación definitiva corresponde al Pleno Municipal, conforme a lo dispuesto en el artículo 61.5 de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid.

En consecuencia, con todo lo anterior, por unanimidad de los presentes, el Ayuntamiento Pleno ACUERDA:

1.- Aprobar definitivamente la modificación del Estudio de Detalle del ámbito delimitado por las parcelas sitas en la Calle Móstoles números 9 y 13, debiendo inscribir la servidumbre permanente de paso establecida en la en escritura pública otorgada ante el Notario de Torrelodones, D. Juan Luis Hernández-Gil Mancha, el día 18 de julio de 2018, con el número 675 de su protocolo.

2.- Notificar personalmente el acuerdo de aprobación definitiva al promotor y a los titulares de bienes y derechos afectados, significándoles que el mismo es definitivo en vía administrativa, pudiendo ser potestativamente impugnado al Ayuntamiento Pleno mediante la interposición de un Recurso de Reposición en el plazo de un mes a contar desde su notificación.
Asimismo, se podrá interponer directamente un Recurso Contencioso-Administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, en el plazo de dos meses.

3.- Publicar la aprobación definitiva de la modificación del Estudio de Detalle, mediante la inserción de un anuncio en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

5.º.- EXPTE. 15.01.03/2019/0006. PROPOSICIÓN FORMULADA POR EL GRUPO MUNICIPAL DE CIUDADANOS, PARA LA MEJORA DE LA SEÑALIZACIÓN DE LOS PASOS DE CICLISTA EN LAS SENDAS CICLABLES DEL MUNICIPIO.

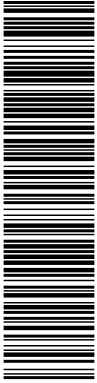
Tras un debate en el que los intervinientes fundamentan sus opiniones respecto de la Proposición formulada, el Sr. Portavoz del Grupo proponente la retira, a los efectos de que los Servicios Municipales competentes emitan los correspondientes informes sobre Señalización.

Intervenciones:

- Sr. Serrano Sánchez-Tembleque (Portavoz PP):

Previa la entrada a este Pleno, me he sentado con el portavoz de Ciudadanos, para intentar de alguna forma pactar. Por distintas razones; entre otras cosas porque a mí la moción, el título, me parece bien, pero, luego, me entran una serie de dudas; por ejemplo, ustedes dicen:

DOCUMENTO Documentos públicos: Acta Pleno 12_09_2019_CORREGIDA (731226) 12 .01.01/2019/0013	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 6B9SV-PZ5CK-OJ5PY Fecha de emisión: 3 de febrero de 2020 a las 8:53:53 Página 10 de 14	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SECRETARIO GENERAL de Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada.Firmado 31/01/2020 13:06 2.- Alcalde de Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada.Firmado 03/02/2020 08:53	ESTADO FIRMADO 03/02/2020 08:53



Documento verificable en <https://portal.ayto-villacanada.es> - El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

10

«b) El interés particular de los usuarios de bicicleta para evitar discontinuidades en su paseo por las sendas ciclables. Puede parecerme muy loable, pero es que aquí se trata de buscar la seguridad, no la responsabilidad».

Y la seguridad, precisamente, no viene de ahí. De ahí viene la responsabilidad, en caso de accidente; si hubiera un accidente, el responsable es el vehículo. Pero eso no me vale, eso es a efectos de seguro; a mí lo que me preocupa es la seguridad. Evidentemente que esto no es blanco o es negro, aquí hay marrones y hay grises. El primer gris es que tenemos perfectamente señalizado, con prioridad para el ciclista, el paso de la senda ciclable en la calle Real, donde hay un badén en ambos sentidos de la circulación; y, por lo tanto, el coche ya debe estar pendiente, entre otras cosas porque tiene que frenar.

Pero también es verdad que hay una señal aconsejando que se baje, no sé si la ha visto, señor portavoz de Ciudadanos.

- Sr. Sánchez Verdasco (Portavoz C's):

¿Aconsejando que se baje? ¿Y qué señal es, de tráfico?

- Sr. Serrano Sánchez-Tembleque (Portavoz PP):

Es una señal gris... yo la vi ayer, ya la ajustaremos.

Y ahí tiene sentido. Pero no en otras calles en las que dar esa prioridad al ciclista podría acarrear un accidente.

Bien es verdad que usted dice que se puede producir un accidente en cualquier situación; claro, con peatones y sin peatones, pero yo creo que es más seguro desde el momento en que un ciclista se baja, mira y luego cruza.

A mí me preocupan los tramos que discurren por las calles Navarra, Rioja, Camino Móstoles, Avda. Argentina, Uruguay y Paraguay, cuyos cruces con la senda ciclable, están en curva; el vehículo cuando se incorpora se encuentra al ciclista. Evidentemente, usted dice que hay visibilidad; claro, ven a un ciclista, pero eso no quiere decir que el ciclista pueda cruzar montado; ese es el tema. Entonces, a mí me queda la duda, y por eso me reunía con usted previo al Pleno, de que tengamos que darle la prioridad en todos los sitios, porque me parece que podemos generar problemas.

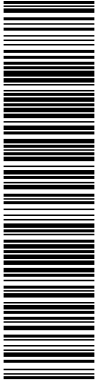
Entonces, lo que le he propuesta es que retire usted la moción para aprobar una declaración institucional de todos los Grupos políticos, instando a Policía y a los Servicios Técnicos que estudien punto a punto y, posteriormente, decidir cómo actuar.

Por cierto, ya tengo 4 informes de Policía que dicen, entre otras cosas, que el exceso de seguridad es falso. Cuando el ciclista se cree con ese exceso de seguridad, porque tiene la prioridad, es muy peligroso; sobre todo para un niño. Si tú a un niño le educas desde pequeño que tiene que llegar a ese punto y bajarse, ese niño probablemente se va a acordar cada vez que pase y va a frenar y va a mirar.

Ahora, si tú desde el primer momento le estás diciendo que tire, que él tiene la prioridad, a mí me caben dudas, al menos, permítanme, de que eso pueda pasar.


También le comentaba en esa reunión, que hay que centrar lo que es la senda ciclable. La senda ciclable es un carril lúdico, no deportivo, y, por lo tanto, no se va ahí de carreras. Y si hay discontinuidades, hay discontinuidades, al igual que hay discontinuidades en la vida cotidiana. Esto es lo mismo. Otra cosa es que fuera un circuito deportivo, pero no es el caso.

DOCUMENTO Documentos públicos: Acta Pleno 12_09_2019_CORREGIDA (731226) 12 .01.01/2019/0013	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 6B9SV-PZ5CK-OJ5PY Fecha de emisión: 3 de febrero de 2020 a las 8:53:53 Página 11 de 14	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SECRETARIO GENERAL de Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada.Firmado 31/01/2020 13:06 2.- Alcalde de Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada.Firmado 03/02/2020 08:53	ESTADO FIRMADO 03/02/2020 08:53



Documento verificable en <https://portal.ayto-villanueva.es> - El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

11



Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada

Yo entiendo que en este caso debe primar más la seguridad, pero, no obstante, lo dejo a la consideración del Pleno. Le pido que retire la moción y hagamos una declaración, pidiendo informes punto a punto y en función de eso tomar la decisión con posterioridad.

- Sr. Sánchez Verdasco (Portavoz C's):

Bueno, yo conozco bien el carril bici de Villanueva de la Cañada y, bajo mi punto de vista, no hay falta de seguridad. Sí coincido con usted en que es mucho más seguro decir que el ciclista se baje y vaya andando, pero esto nos llevaría a quitar las señales horizontales de pasos de ciclistas en toda España; es decir, eliminar la señal del código de tráfico, porque no hay duda que ofrece más seguridad, pero ofrece más interrupción en los pasos de ciclistas también, y lo que queremos facilitar es el uso de la bicicleta combinado con una buena seguridad.

Nosotros no pensamos retirar la moción. Obviamente, si, después, cuando vaya a haber una implantación por parte de los técnicos, hay un informe desfavorable de la Policía, pues lo asumiríamos, pero en principio queremos seguir adelante con la moción.

- Sr. Serrano Sánchez-Tembleque (Portavoz PP):

Es que lo que no vamos a hacer es aprobar algo para que luego nos hagan decir que no lo podemos aprobar; o que te aconsejen que no; me parece un poco ridículo, con el mayor de los respetos.

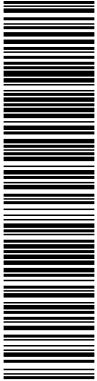
- Sr. Alcalde-Presidente (PP):

Nosotros vamos a seguir, como estamos, trabajando por la seguridad y por el bienestar de nuestros vecinos, potenciando el uso de la bicicleta, que es lo que tenemos que hacer, porque eso enriquece en todos los sentidos: físicos, morales, de entretenimiento, en todos los órdenes.

Usted, en su intervención, ha dicho que debe ser seguro. Y yo le digo: es seguro; otra cosa es el uso que se haga de estos carriles; pero es seguro. Afortunadamente, en estos cuatro últimos años no hemos tenido ningún incidente; esto no quiere decir que mañana o dentro de un rato haya uno, porque haya un salvaje que se ha saltado un STOP, o se ha saltado un ceda el paso, o que no haya respetado el paso de cebra. Todos los cruces están señalizados, de una forma o de otra. Si no está el de bicicleta está el de peatones, que ya sabe que el ciclista se tiene que bajar para cruzar; y tiene que mirar.

Nuestra preocupación, como bien ha dicho el Concejal portavoz del Partido Popular, son los niños; y hay muchos niños que hacen uso de la bicicleta; y los niños son niños, y a veces se despistan, cruzan rápidamente y no se detienen a mirar. Esa es nuestra máxima preocupación.

DOCUMENTO Documentos públicos: Acta Pleno 12_09_2019_CORREGIDA (731226) 12 .01.01/2019/0013	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 6B9SV-PZ5CK-OJ5PY Fecha de emisión: 3 de febrero de 2020 a las 8:53:53 Página 12 de 14	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SECRETARIO GENERAL de Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada Firmado 31/01/2020 13:06 2.- Alcalde de Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada Firmado 03/02/2020 08:53	ESTADO FIRMADO 03/02/2020 08:53



12

Estamos señalizando, en este momento, mucho más; de hecho, hemos hecho todos los de la calle Real; están perfectos; ha habido alguna queja, pero de ciudadanos automovilistas que dicen que les hemos puesto badenes muy fuertes. Pues no, al final todo el mundo nos está dando la razón: "que eso es lo que hay que hacer". Hemos hecho unos badenes que si los pasas a 20 o a 30 no tienes ningún problema; si lo pasas a 50, evidentemente, lo más seguro es que pegues en los bajos. Pero si lo pasas a la velocidad indicada, no vas a tener ningún problema.

Somos un municipio que envidia nuestro entorno porque tenemos kilómetros de sendas ciclables. Usted lo conoce muy bien porque le veo con la bicicleta. Yo también, pero no la uso. Sí, se puede ser aficionado de muchas formas. Entontes, le tengo que decir que algo tendrá el agua cuando la bendicen. ¿Sabe usted la cantidad de ciudadanos de otros municipios que vienen a utilizar nuestra senda ciclable? Podemos hablar de seguridad o de mejorar la seguridad porque lo tenemos; si no lo tuviéramos, como no lo tienen los municipios de nuestro entorno, no podrían hablar de nada. Nosotros hablamos de eso, y hablamos de mejorar la seguridad. Y como estamos mejorando la seguridad, la moción suya está fuera de lugar después de la petición que le ha hecho el Concejal para hacer una Declaración de intenciones por parte de todos, porque esto es una cosa de todos, no de unos pocos, no lo olvide usted. Nosotros estamos gestionando, estamos trabajando, lo estamos haciendo, y ahí está. Y usted, es un usuario permanente de ese servicio, cosa que me parece muy bien.

Por lo tanto, si le pide que nos pongamos de acuerdo y usted dice que no, le tenemos que decir que vamos a seguir igual, haciendo las cosas como las estamos haciendo. Usted no nos aporta nada, pues entonces seguimos, que lo que estamos haciendo lo estamos haciendo bien. Si los demás Grupos se quieren unir a nuestra gestión, bienvenidos, seguimos trabajando con ellos y les diremos: dennos ustedes sugerencias, que las admitimos.

Por otro lado, todos estos informes, yo tengo alguno más que el Concejal, están aquí y en ninguno dice que está mal; en ninguno. Todo el mundo dice que está bien, todo es mejorable, evidentemente, todo en la vida es mejorable, y sobre todo dice una cosa: no ha habido ningún incidente a lo largo de estos 4 años, de esta legislatura.

Villanueva es segura, Villanueva tiene buenos servicios, y vamos, a pesar de sus mociones, a seguir haciéndolo así.

- Sr. Sánchez Verdasco (Portavoz C's):

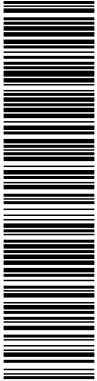
Una propuesta, señor portavoz, de acuerdo: ¿Qué le parece si incluimos en el acuerdo, punto número 1: Solicitar a la Policía Local un informe de los puntos y demás, y en caso favorable, señalar estos pasos, etc., etc. Añadir el punto 1 como el informe preceptivo de los técnicos de la Policía, y luego el punto 2 y punto número 3, en caso de que el informe sea favorable, llevarlo a cabo.

- Sr. Serrano Sánchez-Tembleque (Portavoz PP):

Usted ha mandado un reportaje fotográfico que no es veraz; porque donde usted pone una foto, en la que dice que no hay señal, yo tengo la foto y hay señal. Y llegas a la siguiente foto y hay señal, pero usted no la pone. Usted se ha obsesionado con pintar una bicicleta abajo; que puede quedar muy mona, incluso la podemos pintar de colorines, pero las señales verticales están todas. Es que en su reportaje no aparece ninguna foto de éstas; y no es porque se hayan colocado después, es porque usted ha hecho la foto por delante de la señal. Entonces, no le puedo admitir la moción.


Lo que tenemos que hacer es una declaración de todos los Grupos, instando a que se haga un estudio serio y riguroso de cada paso; y entonces nos sumamos todos los

<p>DOCUMENTO</p> <p>Documentos públicos: Acta Pleno 12_09_2019_CORREGIDA (731226) 12 .01.01/2019/0013</p>	<p>IDENTIFICADORES</p>	
<p>OTROS DATOS</p> <p>Código para validación: 6B9SV-PZ5CK-OJ5PY Fecha de emisión: 3 de febrero de 2020 a las 8:53:53 Página 13 de 14</p>	<p>FIRMAS</p> <p>El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SECRETARIO GENERAL de Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada.Firmado 31/01/2020 13:06 2.- Alcalde de Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada.Firmado 03/02/2020 08:53</p>	<p>ESTADO</p> <p>FIRMADO 03/02/2020 08:53</p>



Documento verificable en: <https://portal.ayto-villanueva.es> - El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

13



Ayuntamiento de
Villanueva de la Cañada

Grupos y todos los Grupos instamos, tanto a Policía como a los Servicios Técnicos, a que paso a paso nos digan cuál es la problemática y en qué podemos mejorar.

- Sr. Sánchez Verdasco (Portavoz C's):

He consultado en el Grupo Municipal y aceptamos la retirada de la moción y su propuesta.

- Sr. Alcalde-Presidente (PP):

Pues nada, muchas gracias. Eso también es gobernar.

Pues entonces, como queda retirada la moción, no es posible su votación, si están todos los Grupos de acuerdo de adherirse a esta Declaración de buenas intenciones.

FASE DE INFORMACIÓN Y CONTROL

6.º.- COMUNICACIÓN DE LAS RESOLUCIONES DICTADAS POR LA ALCALDÍA. Seguidamente se da cuenta de las Resoluciones dictadas por la Alcaldía entre los días uno de julio y treinta y uno de agosto de dos mil diecinueve, ambos inclusive. La Corporación queda enterada.

7.º.- PREGUNTAS. No se producen.

8.º.- RUEGOS. Se producen los que siguen:

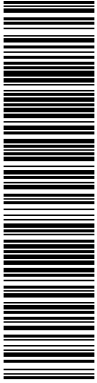
- Sr. Sánchez-Verdasco (Portavoz C's):

Ruego conste en el Acta nuestra felicitación al Equipo de Gobierno del Partido Popular, por la mejora en la transparencia informativa en la web en el área de información económica y presupuestaria. Los vecinos pueden comparar la información del año 2018, una información exigua e insuficiente, y la del año 2019, que es muy completa, lo cual significa que estamos mejorando en la transparencia informativa.

Aprovechamos, de paso, para pedir se faciliten a los Concejales y se cuelgue en la web el informe de la liquidación trimestral provisional del primer y segundo trimestre, de la cual aún no disponemos.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión siendo las nueve horas y cincuenta minutos, extendiéndose la presente Acta por mí, el Secretario, que, de conocer a los asistentes, de lo acordado y de que queda transcrita al Tomo ..., del

DOCUMENTO Documentos públicos: Acta Pleno 12_09_2019_CORREGIDA (731226) 12 .01.01/2019/0013	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 6B9SV-PZ5CK-OJ5PY Fecha de emisión: 3 de febrero de 2020 a las 8:53:53 Página 14 de 14	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SECRETARIO GENERAL de Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada Firmado 31/01/2020 13:06 2.- Alcalde de Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada Firmado 03/02/2020 08:53	ESTADO FIRMADO 03/02/2020 08:53



14

Libro de Actas del Pleno de la Corporación, páginas de la ... a la ..., hojas con números de timbre del ... al ..., doy fe.

***Firmado electrónicamente
en la fecha y por los titulares de las unidades administrativas
identificados en el encabezamiento del presente documento***